# **EL PROBLEMA AGRARIO**

# EN LA CÓRDOBA DE FINALES DEL XIX

María José Ramos Rovi

a cuestión agrícola fue una constante en la política de la Restauración. El Estado intervino activamente como regulador del desarrollo económico español, estableciendo fuertes aranceles para determinados productos, y así poder controlar la producción. En la Real Orden de 27 de noviembre de 1891 se recogen las primeras normas para la elaboración de estadísticas agrarias; se estableció que el aceite, el vino, los cereales y las leguminosas, base de la agricultura andaluza, debían ser objeto de una atención preferente, lo cual obligaba a una recopilación anual sobre los resultados de las cosechas.

En la década de los ochenta, la agricultura andaluza

atravesaba uno de sus peores momentos. Diariamente, los diputados andaluces se hacían portavoces de las peticiones de protección y subidas arancelarias. Destaquemos, entre otras, las demandas de los pueblos de Montemayor, Aguilar y Montilla<sup>1</sup>.

Como se desprende de nuestros hallazgos, la situación económica y social de la Andalucía del último cuarto del siglo XIX no permitiría que

fuera incluida en el prototipo de sociedad tradicional, sino, más bien, en una etapa de tránsito a la modernidad². La maquinaria había hecho su aparición en estas tierras. Según se desprende de los estudios realizados por Dominguez Bascón, la persistencia de los útiles de cultivos tradicionales era un fenómeno generalizado en la agricultura cordobesa. El arado romano constituía el instrumento más utilizado en las faenas del campo. Esto no quiere decir que algunos labradores de la campiña no adquirieran utillaje más moderno. Hacia el año 1895 en los términos de Lucena, Montilla, Monturque, Puente Genil y La Rambla se empleaban, entre otros, arados de Howard; tenemos noticias de la trilladora modelo Raussone en Lucena y las Clayton, Suffe y Worth, en Santaella³. Empero, el análisis del co-

mercio interior y exterior pone de relieve la falta de una clase empresarial emprendedora, capaz de invertir fuertemente en la industria de la región. En la mayoría de los casos, como es ya sabido, con las ganancias obtenidas compraban fincas rústicas.

España, al igual que el resto de los países europeos meridionales, también se vio afectada por la crisis agrícola de finales del siglo XIX. Los problemas cerealísticos y la filoxera obligaron a los agricultores andaluces a abandonar el cultivo asociado para dedicarse al exclusivo. A modo de ejemplo, antes de la plaga filoxérica, el 52 por 100 de las viñas se cultivaban junto a olivos y árboles frutales, mientras que en 1900, el porcentaje se redujo al 26 por 100.



Cuadrilla de jornaleros de la campiña cordobesa. Foto cedida por Paco Román Morales.

A finales del siglo XIX uno de los aspectos más llamativo del paisaje agrario lo constituía la morfología parcelaria. Al iniciarse la década de 1880, la extensión total de la provincia cordobesa era 1.380.027 Has. De ellas, el 44,8 por 100 se correspondía a la superficie agraria útil. El 65,3 por 100 se destinaba al cereal, el 30,9 por 100 al olivar, el 3 por 100 al viñedo v el resto, a cultivos

hortícolas. El 49,3 por 100 estaban ocupadas por montes y pastos y, el resto, era tierra improductiva<sup>4</sup>.

El sistema de rotación dominante en los secanos de Andalucía, excepto en Granada, era al tercio y el de año y vez, practicándose un cultivo intensivo anual, gracias a un abonado abundante y continuo. Para que la cosecha fuera productiva se requería que, al menos, se diera a la tierra sembrada las labores de cubrir, alzar, binar, terciar y escardar, aunque ésta última rara vez se practicaba, ya que en la mayoría de las provincias andaluzas no se contaba con arado de vertedera, y en estas condiciones era imposible conseguir la hondura y el volteo de la tierra en óptimas condiciones para una buena cosecha.

En la España meridional, conforme se iba abando-

nando el cereal, se incrementó el cultivo del olivar. Sin embargo, no fue ésta la única vía de salida. Se interesaron también por algunos cultivos industriales que, como el tabaco, la remolacha o el algodón, poseían un mercado protegido y un régimen de precios prácticamente de monopolio<sup>5</sup>.

A continuación, estudiaremos los efectos de la crisis sobre los tres cultivos básicos de las economías agrarias mediterráneas: cereal, olivar y vid.

### A.- CEREALES

Los agricultores cerealistas tenían un peso decisivo en la sociedad española de la época, porque ésta se basaba en una economía rural.

Tuñón de Lara lo expresó con rotundidad: «La España de la Restauración, la España de Cánovas y Sagasta, de la Constitución de 1876, es, pues, sin ningún género de duda, una España agraria»<sup>6</sup>.

A partir de 1892 se produjo la introducción masiva de trigo extranjero, más barato, que provocó la caída de los precios del cereal nacional y una bajada en los ingresos de los agricultores, hecho, que en última instancia, determinó el abandono del cultivo y el éxodo rural.

En la península, para hacer frente a la crisis, se optó por una política proteccionista, con la implantación de los aranceles de 1891 y 1895, que gravaban el quintal métrico de trigo extranjero en 8 y 10,5 pesetas, respectivamente. Con ello se pretendía estimular la subida de los precios interiores de los cereales e incrementar la superficie cultivada. Sin embargo, hasta 1923 no se conseguirían nuevamente excedentes trigueros.

De hecho, el cultivo cerealístico de la Andalucía Oriental, a partir de 1911-1915, se orientó hacía la producción de priensos, en detrimento del cereal panificable; senómeno paralelo al aumento de cabezas de ganado en la región.

Las especies de cereales y leguminosas que se cultivaban a finales del siglo XIX, eran: trigo, cebada, maíz, garbanzos, babas y guisantes. El sistema más generalizado fue el cultivo extensivo, siendo el cultivo al tercio el método de rotación imperante.

Las plagas de langosta arruinaban año tras año la producción de los agricultores andaluces. Éstas se podían combatir en dos fases: en forma de canuto, o bien en el de mosquito. Para la primera, no había más procedimiento que el de la labor o la escarificación; y para la segunda, lo más práctico era regar los campos con gasolina. Precisamente, para la adopción de este sistema, algunas de las provincias más afectadas pidieron la creación de unos de-



Medio de transporte utilizado en los distintos pueblos cordobeses.

Foto cedida por Paco Román Morales.

pósitos donde se pudiera adquirir el producto con un 50 por 100 de rebaja sobre el precio de mercado. Pero la excesiva burocracia y las interminables discusiones en el Parlamento retrasaban las fumigaciones y, mientras tanto, el insecto levantaba el vuelo, dejando la cosecha perdida<sup>10</sup>.

A pesar de todos los esfuerzos, el campo andaluz se veía, periódicamente, afectado por problemas endémicos. En la primavera de 1887, una plaga de langosta arruinó la cosecha de cereal de muchos pueblos andaluces. Este rebrote puso en evidencia la ineficacia de la ley de enero de 1879, en la que se había destinado un crédito de 300.000 pesetas para hacer frente a este insecto. Era necesario un aumento presupuestario para hacer frente a este mal<sup>11</sup>.

Todos los diputados estaban de acuerdo en que la mejor política agraria era la de prevención. Para ello se acordó la creación de Juntas de Defensa provinciales a fin de combatir las catástrofes que periódicamente asolaban al campo<sup>12</sup>.

### B.- SECTOR OLIVARERO

El olivar conoció un desarrollo superficial que se continuó la lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, destacando un interesante incremento en las zonas de Baena y Montoro. En el conjunto olivarero cordobés se observaban también algunas diferencias en los cuidados y atención al olivo. «En la zona de Lucena y Montilla solían efectuarse cuatro labores de arado y dos cavas de pies al año, así como una labor de limpia y otra de poda cada tres años»<sup>13</sup>. Dentro de las muchas variedades de olivos plantadas destacaremos las de Picudo, Manzanilla y Hojiblanca, en Aguilar, Cabra, Montilla, Montoro y La

Rambla. Además, se cosechaban el Tachudo, Gordal, Lechín, Nevadillo y Alameño, en el resto de la comarca.

Hasta la última década del siglo XIX, los olivareros andaluces, estimulados por la demanda industrial exterior y la escasa exigencia del consumidor interno, extendieron su cultivo y se despreocuparon del proceso de fabricación.

El aceite andaluz era de sabor acre, de mal color y propenso al enranciamiento. Las grandes cosechas aceituneras esperaban largos meses hasta su completa molturación. En la funesta práctica del entrojado <sup>14</sup> se ocasionaban los principales defectos de los caldos meridionales. Las almazaras eran muy antiguas, por lo que la molienda era deficitaria. El liquido resultante, con aproximadamente dieciséis grados de acidez, era depositado en una vasija introducida en el suelo. El proceso de aclarado se producía por efecto del calor que desprendía el orujo depositado alrededor del recipiente. En la mayoría de los casos, estas tinajas eran de difícil limpieza, acumulándose unos residuos o asientos que perjudicaban al nuevo aceite.

La llegada a Europa de petróleos, breas, betunes y grasa vegetales, a unos precios muy competitivos, hizo que descendiera el uso industrial del aceite de oliva. La caída del mercado exterior se transmitió rápidamente a la balanza de pagos de los países oferentes. En Andalucía, el olivar pasó por momentos muy difíciles. El precio del aceite de oliva disminuyó de forma alarmante. En 1882 se pagaba a 11 pesetas por arroba, y diez años más tarde sólo llegaba, en el mejor de los casos, a 815. Esto se tradujo en un cierto abandono del cultivo y en una depreciación de la hectárea plantada de olivos. A modo de ejemplo, traemos a colación las manifestaciones hechas por el marqués de Cabra refiriéndose al caso de La Rambla (Córdoba):

«Para dar idea de lo que la propiedad olivarera viene padeciendo desde hace varios años, bastará deciros que olivares que se vendían hace diez y seis o diez y ocho años de 1.000 a 1.500 pesetas la aranzada u obrada, en el momento actual se pagan de 150 a 200 pesetas, y puede asegurarse que no hay olivar que valga a 250 pesetas aranzada» <sup>16</sup>.

La pérdida del mercado del aceite era muy peligrosa para Andalucía. Por aquellos días, las provincias de Córdoba, Sevilla y Jaén se revelaron como las máximas productoras de la región, con un 84 por 100, el 46 por 100 del total nacional<sup>17</sup>.

La caída de las ventas exteriores tuvo su inmediata repercusión en el pueblo. La Bastida, diputado por Guadix (Granada), recordó la miserable situación por la que atravesaba el olicultor andaluz:

«Yo no sé cómo, siguiendo por el camino que van, pueden dentro de algún tiempo seguir roturando aquellos campos, recogiendo la cosecha y almacenándola porque el valor de los aceites apenas si cubre los gastos que ocasionan los impuestos, el cultivo del arbolado y la recolección de la aceituna<sup>18</sup>.

Para Martín Rosales, el problema radicaba en las altas tasas que pagaban los olivareros en concepto de contribución territorial, la falta de tratados de comercio que favorecieran la exportación y, en suma, «todo aquello que ha de venir en provecho del Estado mismo, sin que la Hacienda pública sufra el más mínimo quebranto» Más de trescientos representantes de pueblos andaluces se dieron cita en Lucena, en los primeros meses de 1902. En la Asamblea Olivarera celebrada en la misma ciudad se pedía una solución a la lamentable situación, «está cada vez más amenazada de ruina y tal vez llegue un momento en que se pierda totalmente, perdiendo el país con ello una fuente de riqueza tan importante»<sup>20</sup>.

Navarro Reverter, a la sazón Ministro de Hacienda, coincidía con algunos diputados andaluces, al considerar que los aranceles eran «el caballo de batalla del desarrollo económico»<sup>21</sup>. Sin embargo, el proceso no era tan sencillo como se pensaba, porque el darle forma legal no estaba dentro de las atribuciones del Ejecutivo. En otras naciones, cuando el Gobierno presentaba un proyecto de Ley relativo al aumento de derechos arancelarios para determinados productos, exponía también el procedimiento llamado «de candado», que consistía en hacer pagar a aquella materia, desde el día en que se presentaba la propuesta, los derechos mas elevados, quedando éstos en depósito hasta que terminaba la discusión del proyecto, y pasando al Tesoro si el acuerdo era favorable o devolviéndose en caso contrario<sup>22</sup>.

El aceite de oliva andaluz no sólo tuvo que hacer frente al problema que le supuso el cierre de mercados exteriores, sino que también se vio notablemente perjudicado por las adulteraciones. La media anual de producción se elevaba a cincuenta millones de arrobas, con un montante de más de quinientos millones de pesetas<sup>23</sup>. La cosecha de 1890 fue pésima, por las continuas heladas que había sufrido el olivar andaluz. Al disminuir la oferta, la cotización del producto subió de veinte a treinta reales la arroba. Esto propició que se importaran grandes cantidades de aceite de algodón para mezclarlo con el de oliva, con el consiguiente perjuicio para la producción nacional y la salud pública.

Pero, como nos pone de relieve el marqués de Hermida, diputado por Martos (Jaén), esta grasa vegetal no se distribuyó por los circuitos comerciales normales, sino por una compleja red de contrabando. Salían buques de puertos españoles, cargados en lastre una veces y otras vacios, con una patente de ir repletos de aceite, y se dirigian al enclave portuario de Gibraltar, donde llenaban sus bodegas de óleo procedente del algodón. De ahí se dirigian a distintos puntos de la Península, haciendo un comercio de cabotaje. Con este procedimiento se perjudicaba, en primer lugar, al erario público, que se veía

privado del pago de los derechos de importación y, en segundo lugar, al productor andaluz, que no podía competir con unos precios tan bajos<sup>24</sup>.

El exportador hispano, ante las dificultades para la venta a otros países, aprovechó las ventajas del mercado colonial y, sobre todo, «renovó sus esfuerzos en la búsqueda de nuevos consumidores, ayudado por la devaluación de la peseta que abarató aún más el caldo español. Desde 1890, las cotizaciones de éste fueron inferiores a las de la grasa italiana en Londres, lo que favoreció al flujo comercial con aquella plaza y otras muchas del viejo continente»<sup>25</sup>.

Entre 1890-1900, Andalucía Oriental aportaba a la producción nacional de aceite de oliva el 23,3 por 100 y la Occidental, el 31,4 por 100. Las provincias olivareras por excelencia eran Córdoba, Sevilla y Jaén<sup>26</sup>.

La cosecha de aceituna no se mantuvo constante durante este decenio. Algunos autores creen encontrar la causa de las bruscas oscilaciones de la producción en la vecería del olivo. Sin embargo, el autobarbecho de este árbol podía ser controlado mediante una poda racional, el abonado y el laboreo constante de la tierra. Más bien debemos buscar las causas en la adversa climatología y en las plagas.

Poco a poco, iban llegando al Mediodía peninsular numerosas invenciones destinadas a mejorar la calidad de las grasas oleícolas. Se modernizaron las almazaras, introduciendo moledores de tres o cuatro rulos troncocónicos y prensas hidráulicas; se redujeron los largos y perjudiciales entrojamientos de las aceitunas; la molienda se realizaba a diario, evitando mezclar aceituna de distinta procedencia; se distinguían los aceites obtenidos de la primera presión en frío, de los extraídos de

una segunda o tercera con escalde. A través de diversos elementos químicos, como ácidos, alcalís, óxidos y sales metálicas diferentes, se desarrolló el proceso de refinamiento, permitiendo el consumo alimenticio de aceites de mala calidad. Todas estas mejoras adecuaron el producto andaluz a las exigencias culinarias, abarataron su coste y le hicieron mas competitivo en el mercado exterior.

Sin embargo, no todas las provincias andaluzas tuvieron la misma capacidad para adaptarse a las nuevas necesidades. Pronto, los aceites de Córdoba y Sevilla, pioneros en la transformación del proceso de producción, empezaron a cotizarse por encima de los de Jaén. Los envíos andaluces fueron tan importantes que los precios del mercado interior se regían por las oscilaciones de los grandes centros productores del Sur<sup>27</sup>.

A finales del siglo XIX y comienzos del presente, la industria aceitera experimentó una significativa expansión. La firma más importante del sector era la casa Carbonell<sup>28</sup>. La fase expansiva de la compañía se inició bajo la dirección de Carlos Carbonell y Morand, quien, en 1897, abrió sucursales en Aguilar, Castro del Río, etc.

#### C.- VIÑEDO

En lo concerniente a la producción vitivinícola, en la década de los ochenta, la vid experimentó un auge considerable, motivado por el aumento de las exportaciones a Francia, después del Tratado Comercial de 1882. La calidad de los vinos andaluces estaba bien representada por los vinos de Montilla y Moriles, en la provincia de Córdoba<sup>29</sup>. Sin embargo, no todo fue positivo pues no se tomaron las medidas oportunas para prevenir los males

de la filoxera30. Esta plaga, que desde 1878 arrasaba los campos, alcanzó en la última década del siglo XIX su cota más dramática. Para hacomos idas de sus ofotos, baste decir que en 1909, según datos aportados por J. Guisado, había destruido el 58,7 por 100 de las cepas en la Andalucía Occidental, y el 94,3 por 100 en la Oriental31. No obstante. la invasión filoxérica no llegará a las tierras cordobesas hasta 188832 Entre 1890 -año en el que se declara oficial-



Grupo de trabajadores de la industria vinatera. Foto cedida por Paco Román Morales.



Prensa de la uva. Foto cedida por Paco Román Morales.

mente filoxerada la provincia de Córdoba- y 1900, se destruyeron más de 10.000 hectáreas en la zona<sup>33</sup>.

Cuando hizo su aparición el temido pulgón en tierras andaluzas, las autoridades malagueñas denunciaron que carecían de una normativa legal que orientase su actuación. El 30 de julio de 1878 se aprobó la ley contra la *Philoxera Vextatrix*. Más tarde, el 21 de mayo de 1908 se publicó la nueva norma de defensa contra las plagas del campo, cuyo capítulo segundo especificaba los medios técnicos necesarios para luchar de forma efectiva contra el terrible mal. No debemos olvidar, por su importancia para la posterior replantación, la Real Orden de 8 de junio de 1888, en la que se reglaba el establecimiento de viveros de vides americanas. Los patrones utilizados fueron la Riparia y el Rupestris de Lot, este último fue el más fructifero en Andalucía.

El insecto socavó con gran rapidez la base de las floreciente economía agraria e, indirectamente, amenazó gravemente a la industria. Por efecto dominó, se hundió, entre otras, la industria textil malagueña<sup>34</sup>, la de tonelería y la alambiquera<sup>35</sup>. Otros puntos de la geografía andaluza también vieron mermadas sus ganancias. El vino de Jerez, tal y como nos apunta J. Simpson, atravesaba graves dificultades por el cambio de preferencias británicas y por la elevación de los aranceles impuesta por el Gobierno inglés<sup>36</sup>.

Como se ve, el comercio vinatero andaluz se encontraba muy dañado. En la provincia de Córdoba, el pulgón destruyó los viñedos de Lucena y Montilla<sup>37</sup>. En el Condado de Niebla (Huelva), hizo su aparición en 1893. Sus habitantes emplearon para su erradicación todos los medios que la ciencia ponía a su alcance. Al revelarse ineficaces, llegaron a pensar que no se trataba del mildew, sino de otra plaga<sup>38</sup>.

De las trece provincias afectadas por la filoxera en 1900, seis eran andaluzas. Esto impulsó al marqués de Mochales a pedir un estudio minucioso sobre la riqueza vitícola de la región. Sus vecinos no podian tributar por unas tierras completamente arruinadas, y sólo conociendo el valor exacto de los terrenos se podían pagar unos impuestos justos<sup>39</sup>.

Además de las provincias andaluzas reseñadas, el temido mal de mildew se extendió por Baleares, Barcelona, León, Orense, Palencia, Tarragona y Zamora. Alrededor del 81,49 por 100 de los campos de vi-

des españoles estaban destruidos por la filoxera.

El avance filoxérico causó auténticos estragos en la agricultura andaluza. Además de repoblar los campos con vides americanas, se creó una estación ampelográfica nacional y se nombró una comisión de técnicos que asesoraban al viticultor e informaban del estado de los campos afectados por la Philoxera Vextatrix. A fin de evitar que la plaga se siguiera extendiendo entre otros medios, se prohibió exportar abono vegetal procedente de terrenos afectados, de sarmientos, barbados, púas y demás residuos de la vid, como los troncos, raíces y hojas, aunque se destinaran a leña. Si se pretendía vender al exterior uva de mesa y vino, debía de hacerse en recipientes cerrados o en sacos cosidos<sup>40</sup>.

Ciertamente, se puede dudar sobre si la Administración española, tal y como estaba configurada en el último cuarto del siglo XIX, tenía capacidad para atajar este mal. La causa última habría de buscarse en los intereses de los grandes propietarios, que no quisieron o no supieron frenarlo. La escasa iniciativa de la burguesía vitivinícola malagueña acentuó la virulencia destructora de la plaga<sup>41</sup>.

Como se ha podido apreciar, fueron muchos los puntos negros en la agricultura cordobesa de finales del XIX: el monocultivo de extensas zonas, la deforestación, la escasa iniciativa de la burguesía terrateniente para poner en práctica nuevas técnicas y cultivos, el lento avance del regadio, las numerosas plagas, etc. En definitiva, el sector careció de inversiones planificadas que hubieran transformado al campo cordobes y proporcionado a sus moradores un excedente de capital para invertir en otros sectores.

#### NOTAS

<sup>1</sup> Diario de Sesiones del Congreso, legislatura de 1889-1890, t. II, 28 de junio de 1889, p. 298, D.S.C., legislatura de 1889-1890, t. II, 1 de julio de 1889, p. 332, D.S.C., legislatura de 1889-1890, t. II, 1 de julio de 1889, p. 348.

de 1809, p. 346.

2 Díaz del Moral nos indica que al comienzo de nuestro siglo conviven en la provincia cordobesa modernicio siglo conviven en la provincia cordobesa modernica de contra el pasado e imprimieron nuevos rumbos a su vida con insospechada energia. En los pueblos surgieron defensores y propagandistas de los adelantos agronómicos y empezaron a ensayarse abonos quimicos, maquinaria moderna, nuevas rotaciones, semillas seleccionadas, plantas forrajeras y métodos más perfectos de claboración de aceiteso. Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Córdoba (Antecedentes para una reforma agraria), Madrid, 1977, p. 183.

<sup>3</sup> Vid. algunos detalles en La modernización de la agricultura en la provincia de Córdoba, Córdoba, 1993.

<sup>4</sup> Cfr. DOMÍNGUEZ BASCÓN, P., La modernización de la agricultura..., p. 39.

GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, «Notas sobre la producción agraria española, 1891-1931», en *Revista de Historia Económica*, 2 (1983), pp. 185-252.

<sup>6</sup> «La burguesia y la formación del bloque de poder oligarquico (1875-1914)», en *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid, 1982, p. 159.

<sup>7</sup> PELLEJERO MARTÍNEZ, C., «La crisis agraria de finales del siglo XIX en Málaga», en *Revista de Historia Econômica*, 3(1986), pp. 549 y ss.

<sup>8</sup> Vid. algunos detalles de SERRANO SANZ, J.M<sup>8</sup>., El viraje proteccionista en la Restauración. La política comercial española, 1875-1895, Madrid, 1987.

\* GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, «Evolución de la superficie cultivada de cereales y leguminosas en España, 1886-1936», en Agricultura y Sociedad, 29 (1983), pp. 285 y ss.

<sup>10</sup> D.S.C., legislatura de 1899, t. IV, 18 de julio de 1899, pp. 1.038 y s. D.S.C., legislatura de 1901, t. III, 19 de octubre de 1901, apendice primero al núm. 39, D.S.C., legislatura de 1901, t. VI, 5 de diciembre de 1901, pp. 2.149 y ss. D.S.C., legislatura de 1902, t. I, 8 de abril de 1902, pp. 55-56.

<sup>11</sup> D.S.C., legislatura de 1887, t. VI, 26 de mayo de 1887, pp. 2.883 y ss.

D.S.C., legislatura de 1899, t. IV, 14 de julio de 1899, apêndice vigêsimo cuarto al núm. 36, D.S.C., legislatura de 1899, t. V, 20 de julio de 1899, apêndice cuarto al núm. 41. DOMÍNGUEZ BASCÓN, P., La modernización de la agricultura..., p. 55.

<sup>14</sup> Consistía en el almacenamiento, a la espera de la molienda, de la aceituna entre cuatro paredes de varios metros de altura al aire libre, donde las inclemencias atmosféricas propiciaban la fermentación, con la consecuente perdida de cantidad y calidad del aceite.

<sup>18</sup> D.S.C., legislatura de 1894-1895, t. XII, 26 de junio de 1895, p. 4.952.

<sup>16</sup> D.S.C., legislatura de 1891, t. V, 27 de junio de 1891, p. 2.615.

<sup>17</sup> ZAMBRANA PINEDA, J.F., «El aceite de oliva y su dependencia del mercado internacional de las grasas vegetales. Un análisis histórico, 1861-1935», en Agricultura y Sociedad, 33 (octubre-diciembre 1984), pp. 159 y ss.

<sup>18</sup> D.S.C., legislatura de 1894-1895, t. XI, 22 de junio de 1895, pp. 4,816 y ss.

<sup>19</sup> D.S.C., legislatura de 1901, t. X, 8 de marzo de 1902, pp. 3.992-3.993.
<sup>20</sup> Ibidem

<sup>21</sup> D.S.C., legislatura de 1894-1895, t. XI, 24 de junio de 1895, p. 4.681.

22 Ibidem.

<sup>23</sup> D.S.C., legislatura de 1891, t. IX, 16 de febrero de 1892, p. 3.864.

<sup>24</sup> D.S.C., legislatura de 1891, t. IV, 5 de junio de 1891, pp. 1,949-1,950.

<sup>25</sup> GARRABOU, R. (ed.), La crisis agraria de fines del siglo XIX, Barcelona, 1988, pp. 56-57.

<sup>26</sup> JIMÉNEZ BLANCO, J.J., La producción agraria de Andalucia oriental, 1874-1914, Madrid, 1986, p. 437

<sup>27</sup> GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, «La crisis agricola en Castilla la Vieja y Andalucia: los casos del trigo y el olivar», en GARRABOU, R. (ed.), La crisis agraria de fines del siglo XIX..., pp. 35.68.

<sup>28</sup> Vid. CASTEJÓN MONTIJANO, R., La casa Carbonell de Córdoba, 1866-1918: gênesis y desarrollo de una Sociedad Mercantil e Industrial en Andalucia, Córdoba, 1977.

Omo nos indica Barroso Rodriguez, «da principal variedad implantada en la zona es la de Pedro Ximénez, que llega a ser la única en los municipios de Aguilar de la Frontera y Puente Genil. Otra variedad susceptibles de elaborar a partir de ella los vinos protegidos con la denominación de origen, son los Airén o Layren, Baladi y Moscatel, no encontrándose prácticamente plantación algunas de estas dos últimas y de la primera existen algunos viñedos en Cabra y Lucena». Estudio de las comarcas Campiña Alta y penibética de Córdoba. Directrices básicas para su ordenación territorial. Córdoba, 1984, p. 77.

<sup>50</sup> BERNAL, A.M., «Economia agraria en la Andalucia contemporânea», en Papeles de Economia Española, 20 (1984), pp. 281-297.

<sup>31</sup> «Crisis agraria e invasión filoxérica en la España del siglo XIX. Verificación de algunas recientes interpretaciones sobre problemas de la viticultura en Andalucia y Cataluña mediante un ensayo comparativo», en Revista de Historia Econômica, 2 (1983), pp. 165 y

<sup>32</sup> El diputado aguitarense, Palma y Reyes, en su discurso pronunciado el 13 de julio de 1891, llama la atención de la Camara sobre el terrible mal que afectaba a la campiña alta cordobesa: «una comarca importante de España, viñedos de la campiña de Córdoba, está invadida por la filoxera, que va haciendo grandes estragos y que amenaza concluir con los viñedoso, D.S.C., legislatura de 1891, t. VI, 13 de julio de 1891, p. 3.063-3.064.

<sup>13</sup> LOMA RUBIO, M., «La llegada de la filoxera al viñedo cordobés», en Axerquia 5 (1982), pp. 177-193.

<sup>34</sup> LACOMBA, J.A., «La filoxera en Málaga», en Agricultura y Sociedad, 16 (1980), pp. 323 y ss.

<sup>15</sup> D.S.C., legislatura de 1894-1895, t. III, 19 de diciembre de 1894, pp. 763-764.

36 «La producción de vinos en Jerez de la Frontera, 1850-1900», en MARTÍN ACEÑA, P. y PRADOS, L. (eds.), *La nueva historia económica en España*, Madrid, 1985, pp. 166 y ss.

<sup>37</sup> D.S.C., legislatura de 1891, t. VI, 13 de julio de 1891, pp. 3.063-3.064. D.S.C., legislatura de 1893, t. VI, 18 de julio de 1893, pp. 2.721-2.723.

<sup>38</sup> D.S.C., legislatura de 1893, t. III, 13 de mayo de 1893, p. 921. D.S.C., legislatura de 1893, t. III, 24 de mayo de 1893, pp. 1.096-1.097.

<sup>30</sup> D.S.C., legislatura de 1901, t. V1, 22 de diciembre de 1901, pp. 2,766 y ss. D.S.C., legislatura de 1901, t. 1X, 31 de enero de 1902, pp. 3,212 y ss.

<sup>40</sup> D.S.C., legislatura de 1901, t. III, 19 de octubre de 1901, apêndice segundo al núm, 39. D.S.C., legislatura ra de 1901, t. VIII, 27 de enero de 1902, apêndice quinto al núm, 110.

<sup>41</sup> CARNERO I ARBAT, T., Expansión viticola y atraso agrario, 1870-1900, Madrid, 1980, pp. 121-129, JIMÉNEZ BLANCO, J.J., La producción agraria de Andalucia Oriental..., p. 620. Vid. etiam PELLEIRO MARTINEZ, C., La filoxera en Malaga, Una crisis del capitalismo agrario andaluz, Malaga, 1990.

## **FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA**

 BARROSO RODRÍGUEZ, A., Estudio de las comarcas Campiña Alta y penibética de Córdoba, Directrices básicas para su ordenación territorial, Córdoba, 1984, p. 77.

 BERNAL, A.M., «Economía agraria en la Andalucia contemporánea», en Papeles de Economía Española, 20 (1984), pp. 281-297.

 CASTEJÓN MONTIJANO, R., La casa Carbonell de Cóvidoba, 1866-1918; génesis y desarrollo de una Sociedad Mercantil e Industrial en Andalucia, Córdoba, 1977.

- Diario de Sesiones del Congreso.

 DIAZ DEL MORAL, J., Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Córdoba (Antecedentes para una reforma agravia), Madrid, 1977.

 DOMÍNGUEZ BASCÓN, P., La modernización de la agricultura en la provincia de Córdoba, Córdoba, 1993.

- GARRABOU, R., (ed.), La crisis agraria

de fines del siglo XIX, Barcelona, 1988.

 - GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, «Notas sobre la producción agraría española, 1891-1931», en Revista de Historia Económica, 2 (1983), pp. 185-252.

 «Evolución de la superficie cultivada de cereales y leguminosas en España, 1886-1936», en Agricultura y Sociedad, 29 (1983), pp. 285 y ss.

 GUISADO, J., «Crisis agraria e invasion filoxérica en la España del siglo XIX. Verificación de algunas recientes interpretaciones sobre problemas de viticultura en Andalucia y Cataluña mediante un ensayo comparativo», en Revista de Historia Económica, 2 (1983), pp. 165 y ss.

- JIMÉNEZ BLANCO, J.J., La producción agraria de Andalucia oriental, 1874-1914, Madrid, 1986.

LACOMBA, J.A.,» La filoxera en Málaga»,
 en Agricultura v Sociedad, 16 (1980), pp. 323 y ss.

 LOMA RUBIO, M., «La llegada de la filoxera al viñedo cordobés», en Axerquia 5 (1982), pp. 177-193.

 PELLEJERO MARTÍNEZ, C., «La crisis agraria de finales del siglo XIX en Málaga», en Revista de Historia Económica, 3 (1986), pp. 549 y ss.

 SERRANO SANZ, J. Mª, El viraje proteccionista en la Restauración. La política comercial española, 1875-1895, Madrid, 1987.

- TUÑON DE LARA, M., «La burguesia y la formación del bloque de poder oligarquico (1875-1914)», en *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid, 1982, p. 159.

-ZAMBRANA PINEDA, J. F., «El aceite de oliva y su dependencia del mercado internacional de las grasas vegetales. Un análisis histórico, 1861-1935», en Agricultura y sociedad, 33 (octubre-diciembre 1984), pp. 159 y ss.